

MENDOZA, **18 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16717/25 caratulado: "CM-Desig. MORENO, Ailín Carime, Ord. N° 2/20 CD, JTP (S), Rítmica y Percepción Auditiva".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, con carácter de remplazante, a la Prof. Ailín Carime MORENO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Rítmica y Percepción Auditiva A,B,C,D**"- CIEMU; "**Audioperceptiva I y II**" - Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Rítmica I y II**" - Licenciatura en Música Popular; "**Lenguaje Musical Avanzado**" Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical; "**Iniciación**" y "**Lectura Musical I a IV**" - Ciclo Preparatorio. Asimismo, esta Dirección aclara que el presente pedido surge por la desagregación del cargo de la titular del cargo, Prof. María Ancelma ROSALES quien se encuentra en la licencia por incompatibilidad por desempeñar funciones de mayor jerarquía.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. MORENO **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/08/25.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D. Asimismo se aclara que de acuerdo con el Art. 8º de la Ord. 2/20: "*Cuando se trate de cargos reemplazantes el plazo de designación será mientras dure la licencia del titular del cargo y no deberá llamarse a concurso*".

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MORENO, Ailín Carime
Documento Único	37518130
CUIL o CUIT	23-37518130-4
Legajo N°	36457

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Remplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía del titular del cargo Prof. María Ancelma ROSALES)

Resol. N° 376


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de agosto de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Rítmica y Percepción Auditiva A B, C, D"
2)	"Audioperceptiva I y II"
3)	"Rítmica I y II"
4)	"Lenguaje Musical Avanzado"
5)	"Iniciación y Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Rítmica y Percepción Auditiva A B, C, D"; "Audioperceptiva I y II", "Rítmica I y II", "Lenguaje Musical Avanzado", "Iniciación y Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	12,5%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	12,5%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	12,5%
2023	Licenciatura en Composición Musical	12,5%
899	Licenciatura en Canto	12,5%
7389	Licenciatura en Órgano	12,5%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	12,5%
6293	Licenciatura en Música Popular	12,5%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 376


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

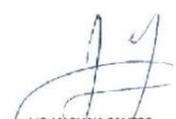
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 376



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO